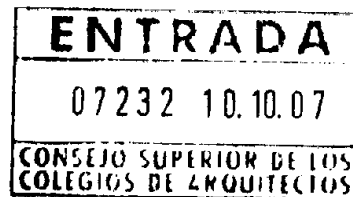
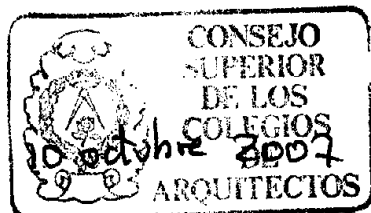


**COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y EJERCICIO PROFESIONAL**

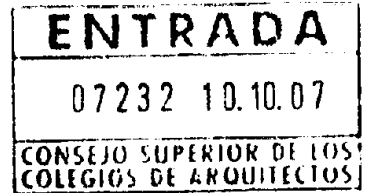
Madrid, 10 de octubre de 2007

Adjuntamos las conclusiones de la Comisión de Enseñanza y Ejercicio Profesional reunida en el Consejo Superior y que elevamos como Propuesta de posicionamiento público del Consejo en la seguridad de que será aceptada. Así mismo en el ruego de su difusión inmediata a todos los Consejeros.

Queremos destacar la urgencia teniendo en cuenta que el Proyecto de Decreto puede ser aprobado inmediatamente.



## LOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA Y EL DECRETO DE ENSEÑANZA



El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en relación con el Proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, actualmente en trámite, considerando que la Arquitectura es una actividad que une a su función social una fuerte singularidad declara su disconformidad con el hecho de que entre las alegaciones presentadas, por este Consejo, no hayan sido admitidas las que a continuación se enumeran que se consideran esenciales para el ejercicio de la profesión

- La separación de la rama de Ingeniería de la de Arquitectura, siendo Arquitectura una rama independiente.
- La exigencia de mantener el contenido de las directrices propias dictadas por el Gobierno para los profesiones reguladas y por tanto para el título del arquitecto.
- La duración para los Estudios conducentes a la obtención de Título de Arquitecto en cinco años más Proyecto Fin de Carrera.

### **POR ELLO MANIFESTAMOS:**

Nuestra disconformidad con el actual Proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, **solicitando del Gobierno la paralización del proceso de aprobación del mismo, mientras no se incluyan dichos aspectos, por considerar que ello tendría graves consecuencias para la calidad de la Arquitectura y la formación de sus profesionales.**